



materia de:



FOTO: ESPECIAL

**Sheinbaum  
firma decreto  
para dar  
protección a  
las mujeres**

● PÁG. 30

❖ Para proteger a las mujeres en México

## Firma Sheinbaum decreto para reformar leyes secundarias

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, firmó el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en siete leyes secundarias, con el objetivo de promover la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la erradicación de la brecha salarial por razones de género.

“En las leyes hoy están protegidas las mujeres. Quizá somos uno de los países con mayor avance en la legislación de protección y derechos de las mujeres”.

La secretaria de Mujeres, Citlalli Hernández, explicó las disposiciones de las leyes:

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: se modifican artículos 5, 9, 17, 26, 33 y 34, para definir la brecha salarial como la diferencia de retribución salarial, por razones de género.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: se modificaron artículos 1, 2, 5, 25 Bis, 27, 28, 30, 34 Bis, 34 Ter, 44, 46, 46 Bis, 47, 48, 49 y 50 y se crea el Capítulo VII. Se considera a la ley como reglamentaria

Reforma a las Leyes  
Secundarias en materia de:



La consejera jurídica, hizo un llamado a congresos estatales y a gobiernos locales para iniciar con la armonización de sus Constituciones.

del artículo 4º, en materia de acceso de las mujeres, niñas y niños a una vida libre de violencias.

El Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares: se modifican artículos 554 y 573, para establecer medidas de protección en favor de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

El Código Nacional de Procedimiento Penales: se reforman los artículos 132, 137 y 139 para facultar a las policías, a los Ministerios Públicos a atender órdenes de protección cuando una mujer va con una autoridad y manifiesta que ha vivido violencia.